

# CONVOCATORIA JÓVENES POR UN MÉXICO PRODUCTIVO 2016

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por conducto de la Dirección General de Opciones Productivas (DGOP) y el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), con fundamento en los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, Artículo 3bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud:

## CONVOCAN

Grupos conformados por tres o más jóvenes de 18 a 29 años de edad, cuyo ingreso familiar se encuentre por debajo de la línea de bienestar económico, que cuenten con una iniciativa productiva y estén interesadas(os) en desarrollar un proyecto que se realice en la zona de cobertura definida en la presente convocatoria de acuerdo con las siguientes:

## BASES

### OBJETIVO

Impulsar la economía social y productiva de las y los jóvenes de México, a través de capacitación, fortalecimiento de capacidades y desarrollo económico.

Fortalecer el proceso de desarrollo de los proyectos productivos impulsando la economía social y con ello, generar redes de colaboración y solidaridad, optimizando el ejercicio de los recursos y articulando los esfuerzos en procesos de complementación entre el gobierno y la sociedad.

### CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El IMJUVE brindará capacitación y acompañamiento a los proyectos inscritos con el objetivo de fortalecer las estrategias de ejecución e implementación de los mismos, buscando así desarrollar las capacidades de los grupos sociales a fin de generar sostenibilidad y viabilidad económica de sus modelos de negocio.

Una vez aprobado el módulo de capacitación e incubación, los proyectos seleccionados obtendrán apoyos económicos desde \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$320,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), otorgados por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) a través del programa de Fomento a la Economía Social en su modalidad de Apoyo para Impulso Productivo que opera de la Dirección General de Opciones Productivas (DGOP), para el desarrollo de proyectos productivos que promuevan la reinversión de los ingresos generados por el proyecto, dirigidos a jóvenes de entre 18 y 29 años cuyo ingreso familiar se encuentre por debajo de la línea de bienestar económico.

Con el recurso federal, se podrá apoyar la adquisición de activos nuevos, inversión diferida y capital de trabajo, en el caso de establecimientos comerciales se podrá destinar hasta el 30% del recurso asignado para compra de inventarios. En ningún caso, se podrá apoyar sueldos, salarios, jornales; obras de adaptación, remodelación y/o construcción en terrenos públicos; ni asistencia técnica.

**Los montos de apoyo y de aportación dependerán de los requerimientos del proyecto, de su evaluación, de la ubicación en que se desarrollen los proyectos, así como las características de los beneficiarios de acuerdo a lo siguiente:**

Ubicación	Género de las personas beneficiarias	Aportación mínima de los grupos sociales	Apoyo federal máximo por persona beneficiaria (pesos)	Rango de Apoyo federal por proyecto
Municipios considerados en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales	Grupos de hombres o grupos mixtos.	Como mínimo el 10% del monto solicitado, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales, municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo y/o especie) u otras fuentes (incluyendo crédito)	\$40,000	De \$50,000.00 hasta \$300,000.00
Municipios considerados en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales	Grupos de mujeres.	Como mínimo el 5% del monto solicitado a SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo y/o en especie) u otras fuentes (incluyendo crédito).	\$40,000	De \$50,000 Hasta \$320,000

Ubicación	Género de las personas beneficiarias	Aportación mínima de los grupos sociales	Apoyo federal máximo por persona beneficiaria (pesos)	Rango de Apoyo federal por proyecto (pesos)
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura	Grupos de hombres o grupos mixtos.	Como mínimo el 20% del monto solicitado a SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo) u otras fuentes (incluyendo crédito).	\$40,000	De \$50,000 Hasta \$320,000
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura	Grupos de mujeres.	Como mínimo el 10% del monto solicitado a SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo) u otras fuentes (incluyendo crédito).	\$40,000	De \$50,000 Hasta \$320,000

\*Ver la lista de Municipios considerados en Zonas de Atención Prioritaria Rurales en:  
[http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa\\_Interactivo](http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo)

## TEMÁTICAS DEL PROYECTO:

1. Proyectos Productivos: Se definen como aquellas actividades y recursos que se realizan con el fin de producir ya sea bienes o servicios, capaces de satisfacer necesidades o resolver problemas.

Se podrán desarrollar en el marco del siguiente tipo de actividades, Cultivos alternativos, Cultivos Básicos, Producción de forrajes, Textiles, Viveros, Actividades Pecuarias, entre otros.

## COBERTURA

La modalidad “Jóvenes por un México Productivo”, tendrá una cobertura nacional, operando, de manera prioritaria, en los municipios que cumplan con los siguientes criterios de priorización:

- a) Las Zonas de Atención Prioritaria Rurales.
- b) Los municipios catalogados como predominantemente indígenas, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).
- c) Las localidades de alta y muy alta marginación con una población de hasta 14,999 habitantes, ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.

\* *Podrás consultar la información correspondiente a las localidades mencionadas en el punto anterior en la plataforma en línea de la convocatoria.*

## REGISTRO DE PARTICIPANTES

El proceso consta de dos etapas:

- Etapa de capacitación (semipresencial), cuyo responsable es el IMJUVE.
- Etapa de autorización del proyecto productivo, cuyo responsable es la DGOP

Para la etapa de capacitación, el registro de las y los participantes, así como la carga de los documentos requeridos se podrá realizar a partir del 28 de marzo y hasta el 22 de abril de 2016 en el sitio web:

<http://jovenesporunmexicoproductivo.org/index.html>

## CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Requisitos	Documentos a anexar de forma electrónica en la solicitud de beca
<b>3.</b> Acreditar identidad de los solicitantes.	Presentar copia de identificación oficial de cada uno(a) de los solicitantes, así como constancia de registro Código joven, que puede realizarse en línea en: <a href="http://codigojoven.cloudapp.net:8088/main/">http://codigojoven.cloudapp.net:8088/main/</a> .
<b>4.</b> Contar con un proyecto productivo que presente viabilidad técnica, financiera y de mercado en ejecución.	Formato “ <b>Proyecto Simplificado</b> ” Anexo 1.
<b>5.</b> Tener ingresos Familiares por debajo de la línea de bienestar y habitar en las zonas de cobertura de la modalidad.	Formato “ <b>Solicitud de trámite de apoyos para impulso Productivo</b> ” Anexo 2.
<b>6.</b> Acta de Asamblea.	Presentar Formato “ <b>Acta de Asamblea</b> ” en la cual se acredita la persona designada como representante social. Anexo 3.
<b>7.</b> No contar con otro apoyo federal para el mismo concepto.	- Formato “ <b>Carta Protesta</b> ” en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se solicitan en el Programa. Anexo 4.  - Formato “ <b>Carta Protesta</b> ” en caso de haber recibido apoyos con anterioridad, manifestando bajo protesta de decir verdad, haber dado cumplimiento a los compromisos adquiridos previamente al apoyo solicitado. Anexo 5.

Requisitos	Documentos a anexar de forma electrónica en la solicitud de beca
<p><b>8.</b> Contar con aportaciones en efectivo o créditos complementarios para el desarrollo del proyecto.</p>	<p>Entregar los documentos que acrediten la fuente complementaria de las aportaciones o crédito para el desarrollo del proyecto según la modalidad correspondiente (10%).</p>

Para la etapa de autorización del proyecto productivo, los grupos aprobados en la etapa de capacitación a través del IMJUVE, deberá registrar su solicitud en el sitio web:

<http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/programa-de-fomento-a-la-economia-social> **del 4 al 8 de julio de 2016.**

## SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

La selección y evaluación de los proyectos inscritos, se llevará a cabo en sus diferentes etapas eliminatorias:

Etapa de capacitación semipresencial impartida por el IMJUVE, misma que tendrá una duración total de siete semanas a partir del cierre de la presente convocatoria.

Los grupos, tendrán que presentar entregables periódicamente referentes al proceso de aplicación del recurso solicitado, previo trabajo de las temáticas correspondientes en la plataforma digital

<http://jovenesporunmexicoproductivo.org/index.html>; la calificación obtenida de dichos entregables servirá al Comité de Selección como referencia a fin de continuar el proceso eliminatorio o declinar un proyecto.

Se llevarán a cabo dos reuniones de capacitación presenciales, en las que participarán hasta dos integrantes de cada grupo en la primera de ellas, y sólo un integrante en la segunda. Las reuniones tienen como objetivo desarrollar habilidades blandas, además de impartir talleres correspondientes al fortalecimiento de los proyectos inscritos. El IMJUVE, cubrirá el costo de trasporte, hospedaje y alimentación de dichos cursos. La asistencia a dichas reuniones es obligatoria.

Durante el proceso de capacitación, se desarrollarán los proyectos de conformidad a los requisitos establecidos por la Dirección General de Opciones Productivas (DGOP) y se definirá la viabilidad de cada uno de los proyectos en lo que se refiere a cobertura y población objetivo e impacto social, regional y sectorial, así como a los que de manera particular se señalan en la presente convocatoria una vez concluido el proceso de capacitación.

En la etapa de autorización de los proyectos productivos el serán validados por Comité de Validación Estatal en el estado en donde se pretende realizar el proyecto, evaluará y autorizará los proyectos que serán financiados a través del programa de Fomento a la Economía Social en su modalidad de Impulso Productivo, bajo los criterios y requisitos que se señalan en sus Reglas de Operación 2016.

Se dará prioridad a las solicitudes de apoyo que contemplen:

- Proyectos de apoyo constituidos exclusiva o mayoritariamente por mujeres, indígenas y/o jóvenes con discapacidad.

- Proyectos de grupos constituidos en su totalidad o mayoritariamente por integrantes de hogares beneficiarios del Programa de Inclusión Social (PROSPERA)
- Proyectos cuya ejecución sea dentro de los polígonos del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia.
- Proyectos cuya ejecución sea dentro de alguna de las 10 Entidades Federativas de Atención Prioritaria: Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Puebla, Oaxaca, Veracruz y Yucatán

Las propuestas que resulten seleccionadas para recibir el apoyo, deberán suscribir los convenios de concertación correspondientes con la Delegación Federal de la Sedesol en el estado donde se pretenda realizar el proyecto productivo, y sujetarse a disposiciones que se establezcan en las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social en la modalidad de Apoyos a Impulso Productivo 2016.

El fallo del Comité de será inapelable.

## DIFUSIÓN DE RESULTADOS

El Instituto Mexicano de la Juventud y la Dirección General de Opciones Productivas, difundirá las listas de los proyectos que recibirán el apoyo económico, en el sitio de la SEDESOL e IMJUVE:

<http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/programa-de-fomento-a-la-economia-social>

<http://www.imjuventud.gob.mx> a más tardar el 29 de julio de 2016.

Se notificará de manera oficial a los proyectos ganadores el procedimiento para la entrega de recurso una vez publicados los resultados.

Los proyectos que no aparezcan en la lista, se entenderán como no seleccionados.

## CONSIDERACIONES GENERALES

El IMJUVE pone a disposición de sus beneficiarios los medios para presentar observaciones, cumpliendo con su compromiso de impulsar la participación activa de las y los jóvenes en la mejora continua de las intervenciones que los benefician. Los mecanismos para la captación de quejas y denuncias a su disposición son:

Dirección Postal: Instituto Mexicano de la Juventud, Contraloría Social, Órgano Interno de Control, Serapio Rendón No. 76, Col. San Rafael, Cuauhtémoc, C.P. 06470, México, D. F.

Correo electrónico: [oi@imjuventud.gob.mx](mailto:oi@imjuventud.gob.mx)

Teléfono: A través del número telefónico del conmutador 1500-1300, Extensiones 1391 y 1370 del OIC/IMJUVE.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, a lo estipulado en el artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y en el numeral 8.1 Difusión de las Reglas de Operación del Programa Fomento a la Economía Social, la papelería, **documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este Programa deberán incluir las siguientes leyendas:**

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".**

## CALENDARIO GENERAL DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria	28 de marzo de 2016
Registro de participantes en la plataforma en línea	Del 28 de marzo al 22 de abril de 2016
ACTIVIDAD	FECHA
Primera capacitación presencial Ciudad de México	Mayo de 2016
Segunda capacitación presencial (Sede por definir)	Junio de 2016
Publicación de Resultados	Julio de 2016

## CONTACTO

### Instituto Mexicano de la Juventud

Teléfono: 55 1500 1300 ext.: 1481, 1324 y 1313

Página web: [www.imjuventud.gob.mx](http://www.imjuventud.gob.mx)

Correo electrónico: [coordinaciónsectorial@imjuventud.gob.mx](mailto:coordinaciónsectorial@imjuventud.gob.mx)

Serapio Rendón 76, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470

### SEDESOL Dirección General de Opciones Productivas

Teléfono: 51417900 ext.: 54142

Página web: <http://www.gob.mx/sedesol>

Correo electrónico: [demandasocial@sedesol.gob.mx](mailto:demandasocial@sedesol.gob.mx)


Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

**imjuve**

Instituto Mexicano de la Juventud

[www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx)

[www.imjuventud.gob.mx](http://www.imjuventud.gob.mx)

 **IMJUVE**  
Instituto Mexicano  
de la Juventud

 **@ImjuveMX**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.